INFORME SECRETARIAL- A Despacho de la señora Juez la presente demanda, para que

se sirva proveer.

Santiago de Cali, febrero 13 del 2023

VANNESA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: PROCESO DE EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA

APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE. DEMANDANTE: REPONER S.A. NIT. 805.016.677-6

DEMANDADO: YULIANO RUBIO MONSALVE C.C. 6.343.351

RADICACIÓN: 760014003007-2022-00796-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO INTERLOCUTORIO No. 346

Santiago de Cali, Trece (13) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada de la parte demandante y el informe del PARQUEADERO CALIPARKING MULTISER S.A.S, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente asunto de aprehensión y entrega de bien mueble instaurado por **REPONER S.A.** contra **YULIANO RUBIO MONSALVE**, por carencia actual del objeto.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del vehículo de placa **TJW-596**, a REPONER S.A o a quien este designe para recibir, en consecuencia, OFÍCIESE al PARQUEADERO CALIPARKING MULTISER S.A.S.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas mediante auto de fecha 14 de diciembre del 2022, enviada a la Oficina de Tránsito y Transporte de Cali y Policía Nacional-Sijín Sección Automotores.

CUARTO: ARCHIVAR la presente actuación, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA JUEZ ESTADO 14 DE FEBRERO DEL 2023

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata Juez Juzgado Municipal Civil 007 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f80ca821153ca8c9e6a25217370770493ed7984173bef9f8fe4bd0b97b1ba46**Documento generado en 12/02/2023 07:37:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica